

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27027 SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2.ª) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 544/2020-negociado7, con NIG 4109142120180000462, por auto de 20 de agosto de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BAR RESTAURANTE ESPAÑA, S.L., con domicilio social en calle San Fernando, número 41, código postal 41004 de Sevilla, titular de CIF B-78107158.

2.º-La concursada conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido IUREKO SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.P., con teléfono de contacto 955280188 y dirección de correo electrónico josemaria.ortega@iureko.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º-La dirección electrónica del Registro Público Concursal es <https://www.registradores.org>

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de agosto de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200036332-1